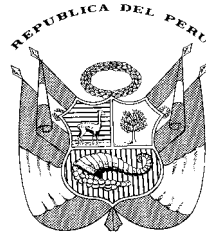


**“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA”
“DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012”**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. 0001-2006-ED/UE 024

PRIMERA CONVOCATORIA

**ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE RESPALDO DE
INFORMACIÓN**



Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

ÍNDICE

CAPÍTULO

- I. GENERALIDADES
- II. BASE LEGAL
- III. DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- IV. CONDICIONES DE CARACTER TÉCNICO ECONÓMICO
- V. ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- VI. ADJUDICACIÓN
- VII. DEL CONTRATO
- VIII. DISPOSICIONES FINALES

ANEXOS

- | | |
|------|--|
| No 1 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| No 2 | CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR |
| No 3 | DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO |
| No 4 | PACTO DE INTEGRIDAD |
| No 5 | DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| No 6 | FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA
PRESENTADA. |
| No 7 | FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
ECONÓMICA |
| No 8 | PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS |

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

La presente Licitación Pública se realizará de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.2 REFERENCIA

Cuando en las presentes bases se menciona la palabra "**Ley**" se entenderá que se hace referencia al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM. Asimismo, cuando se aluda al "**Reglamento**" estará referido al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.3 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora : 024 Sede Central
Domicilio Legal : Calle Van de Velde N° 160 - SAN BORJA
Central Telefónica : 435-3900 ó 215-5800 - Anexos: 1055 ó 2062

1.4 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar proveedor para la adquisición, configuración, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de respaldo de información.

1.5 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial, es de **S/. 892,672.00 (Ochocientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Setenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley. Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar. El valor referencial ha sido estimado al mes de junio del 2006.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 Recursos ordinarios

1.7 SISTEMA

El sistema de contratación será el de **Suma Alzada**. La modalidad es con financiamiento de la Entidad que convoca.

1.8 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El pago de los Derechos de Registro de Participación es de S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles), en efectivo, pagado en la Tesorería del Ministerio de Educación – Sede Central (Ventanilla de Tesorería en Recepción), sito en la Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, altura de la cuadra 33 de Av. Javier Prado Este.

Horario de atención: 08:45 – 12:45
14:00 – 16:30

Teléfonos 435-3900 ó 215-5800
Anexo 1055 ó 2062

Las Bases estarán en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página Web del Ministerio de Educación.

El participante que solicite ser notificado electrónicamente, según lo previsto en el artículo 108° del Reglamento deberá remitir una carta consignando el correo electrónico a utilizar, su razón social, N° de RUC, debiendo ser suscrito por su representante legal.

Para efectos de participar en el presente proceso de selección es condición indispensable que los postores interesados se registren en el Ministerio de Educación, pagando el derecho correspondiente, de acuerdo al Art. 61° del Reglamento de la Ley.

1.9 ORGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité Especial designado para tal efecto, será el encargado de llevar adelante el Proceso de Selección, de acuerdo al Artículo 23° de la Ley.

1.10 DE LOS POSTORES

1.10.1 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas acreditadas como tales que tengan capacidad operativa para proporcionar los bienes materia del presente proceso de selección, que en su caso estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en los Registros Públicos, a condición de que se registren como participantes sometiéndose al cumplimiento de las bases, a la Ley y a su Reglamento.

1.10.2 Están impedidos de ser postores, las personas comprendidas en las limitaciones establecidas en el Artículos 9° del Texto Único Ordenado de la Ley y su Reglamento.

1.10.3 Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Ley.

1.11 DE LOS GASTOS

Los gastos que ocasione el presente proceso de selección serán asumidos por el Ministerio de Educación, salvo los gastos de reproducción de documentos.

1.12 DE LAS PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

La prórroga o postergación de las etapas en un proceso se determina por acuerdo del Comité Especial, lo cual se registrará en el SEACE modificando el cronograma original y se comunicará a todos los adquirentes de Bases en la propia Entidad o al correo electrónico que hayan consignado al momento de registrarse como participantes.

La fecha de presentación de propuestas y adjudicación de la Buena Pro, podrá ser postergada por el Comité Especial, por causas debidamente sustentadas, de conformidad con el Art. 30° de la Ley, en concordancia con el Art. 84° del Reglamento.

1.13 CANCELACIÓN DEL PROCESO

De conformidad a lo estipulado en el artículo 34° de la Ley, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la fecha del otorgamiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación puede cancelarlo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o adquirir o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.

En este caso, el Ministerio de Educación reintegrará el costo de las Bases a quienes las hayan adquirido.

CAPÍTULO II

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 76º.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-96-ED.
- Ley N° 28652, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006”
- Ley N° 28242 Ley Complementaria a la Ley N° 27143 “Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional”.
- Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Resolución de Secretaría General N° 0001-2006-ED del 06.ENE.2006 que aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Educación para el ejercicio presupuestal 2006 y sus modificatorias.
- Resolución de la Contraloría N° 072-98-CG – Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
- Ley N° 28112, “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias.
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado y al presente proceso de selección.

CAPÍTULO III

DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

3.1 DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria del presente Proceso de Selección se efectuará mediante publicación en el SEACE.

3.2 CRONOGRAMA

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Convocatoria en el SEACE	El 12/07/2006
Fecha de Registro de Participantes	Del 13/07/2006 al 15/08/2006
Plazo de Presentación de Consultas	Del 13/07/2006 al 19/07/2006
Fecha de absolución de Consultas	El 25/07/2006
Plazo de Formulación de Observaciones a las Bases	Del 26/07/2006 al 01/08/2006
Fecha de Absolución de Observaciones	El 07/08/2006
Fecha de Integración de las Bases	El 11/08/2006
Presentación de Propuestas Técnicas (sobre N° 1) y Económicas (sobre N° 2) y Apertura de Propuestas Técnicas	El 21/08/2006 - hora 10:00 a.m. en el Auditorio Tercer Piso Pabellón "A"
Evaluación de Propuestas Técnicas	Del 22/08/2006 al 24/08/2006
Fecha de Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro	El 25/08/2006 – hora 03:30 p.m. en el Auditorio Tercer Piso Pabellón "A"

3.3 RECEPCIÓN DE CONSULTAS

Los participantes en el proceso de selección podrán formular consultas a las bases o solicitar aclaraciones de cualquiera de sus extremos respecto a ellas, las que deberán ser presentadas por escrito dirigidas al Presidente del Comité Especial, en la Oficina de Trámite Documentario de la Sede Central, hasta el día indicado en el numeral 3.2 a las 16:30 horas.

Los pliegos de consultas deberán estar acompañados de un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto (MS Word).

No se aceptarán consultas fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina.

3.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

El Comité Especial absolverá las consultas, aclarará las Bases, según corresponda, mediante un pliego absolutorio que se publicará en el SEACE, en el día indicado en el numeral 3.2.

Se notificará la absolución de consultas simultáneamente a los participantes del proceso por correo electrónico, siempre que hayan cumplido con el procedimiento indicado en los artículos 87° y 108° del Reglamento de la Ley.

Asimismo, los adquirentes de bases pueden recabar, previa identificación, copias del pliego absolutorio de consultas, en la oficina del Área de Procesos Públicos ubicada en el Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación.

Las consultas absueltas así como toda aclaración o enmienda formarán parte integrante de las Bases y de las condiciones del contrato, consecuentemente si su propuesta no estuviera conforme a lo absuelto y aclarado, se tendrá como no presentada.

3.5 OBSERVACIÓN A LAS BASES

Mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones a las Bases, las que deben versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Art. 25° del Texto Único Ordenado de la Ley o de cualquier otra disposición legal aplicable al objeto del presente proceso de selección, dentro de las fechas señaladas en el numeral 3.2 de las presentes Bases.

El participante podrá presentar observaciones a las Bases, en el plazo y lugar establecido en el cronograma del proceso, de conformidad, con lo establecido en los artículos 28° de la Ley, y el 114° del Reglamento y de acuerdo a la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PRE, aprobada mediante Resolución N° 114-2001/CONSUCODE/PRE.

3.6 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES

El Comité Especial evaluará las observaciones presentadas por los participantes del proceso, y de ser el caso, las acogerá comunicando a través del SEACE a todos los adquirentes la corrección a que haya lugar, hasta el día indicado en el cronograma del presente proceso (ver numeral 3.2).

3.7 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A CONSUCODE.

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas la observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

En el plazo máximo de diez (10) días, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

Asimismo, El Comité Especial aplicará en lo pertinente la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PE

3.8 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Una vez absueltas todas las consultas y/o observaciones, o si éstas no se han presentado dentro del plazo indicado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y de absolución de observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido.

El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Una vez integradas las Bases, el Comité Especial es el único autorizado para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

3.9 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El cronograma se detalla en el numeral 3.2 y los procedimientos correspondientes en los capítulos V y VI de las presentes bases.

Los Actos de Recepción de Propuestas, Apertura de Sobres, y Otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Público el mismo que se realizará con la participación de Notario Público.

El Acto Público de Presentación de Propuestas y el de Otorgamiento de Buena Pro se llevará a cabo en el Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja, en los Auditorios y horario indicado en el cronograma del proceso (hora exacta).

CAPÍTULO IV

CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO ECONÓMICO

4.1 IDIOMA Y LEGALIZACIÓN

Todos los documentos que deben presentarse en el marco de la presente Licitación Pública se harán en idioma castellano o en su caso, acompañados de traducción oficial. En el caso que exista discrepancia entre el texto original y su traducción en idioma castellano, prevalecerá la última. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

4.2 DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias mecanografiadas en idioma castellano o, en su defecto, acompañadas de traducción oficial, numeradas y visadas en todas las páginas que contengan información del postor o su representante legal autorizado en dos (2) sobres, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, perfectamente cerrados e identificados con su membrete, según el siguiente modelo:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 0001-2006-ED – Primera Convocatoria

“Adquisición, Configuración, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Sistema de Respaldo de Información”

Nombre o Razón Social

SOBRE N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 0001-2006-ED – Primera Convocatoria

“Adquisición, Configuración, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Sistema de Respaldo de Información”

Nombre o Razón Social

Debiendo en cada sobre estar incluido el original y las dos (2) copias de las propuestas las cuales serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos establecidos en las presentes Bases.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto y serán foliadas

correlativamente empezando por el número uno; la última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con las normas establecidas en las presentes Bases.

4.3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA (ORIGINAL Y 02 COPIA):

(A) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Esta documentación necesariamente debe ser presentada. La inexistencia de algún documento invalida la propuesta no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada. En caso de detectarse defectos de forma (omisiones o errores) que el Comité Especial considere que no modifiquen el alcance de las propuestas, podrán ser subsanadas en el plazo máximo de dos (2) días hábiles, desde la presentación de la Propuesta Técnica, para que el postor haga la subsanación correspondiente, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.

1. Índice de documentos que contiene el sobre, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.
2. Carta de presentación del postor y declaración jurada de datos del postor, según modelo del Anexo N° 02. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
3. Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento según modelo del Anexo N° 03. Cabe precisar que esta constancia contiene además las siguientes declaraciones juradas: a) Que los bienes fueron elaborados en el Territorio Nacional para obtención del 20% adicional sobre el puntaje total, b) Ser o no pequeña o microempresa y c) Sobre no uso de fondos públicos (solo para entidades estatales). Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
4. Pacto de Integridad, según el Anexo N° 04. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
5. Promesa de consorcio, en el caso que corresponda, se indicará el nombre de su apoderado común, además se precisará el nombre o

razón social, nombre del representante legal, documento de identidad o RUC, domicilio legal de cada uno de los postores, de conformidad con el artículo 37° de la Ley y con la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE referida a disposiciones complementarias para la participación de postores en consorcio en las contrataciones y adquisiciones del Estado. Además cada uno de los consorciados presentará por separado los documentos contenidos en los numerales, 2, 3, 4 y 6.

6. Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, según modelo del Anexo N° 05. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
7. Documentación que acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Sin excepción de la presentación de la Declaración Jurada contenida en el Anexo N° 05).
8. Copia simple de la constancia de inscripción del producto en el Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN).
9. Copia simple de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores

(B) DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

“La documentación de presentación facultativa es aquella cuya presentación tiene por objeto acreditar determinadas características relacionadas con los factores de evaluación y calificación. De acuerdo a ello, de no presentarse un documento de esta categoría, solamente determinará la no asignación de puntaje en el correspondiente rubro en el que falte el documento, más no la descalificación del postor en la etapa de presentación de propuestas, para lo cual deben tener en cuenta los factores de evaluación y el criterio de evaluación”.

10. Formulario para Evaluación Técnica de la Propuesta presentada, la misma que deberá adjuntar los documentos solicitados en dicho formulario a efecto de comprobar los datos consignados para la calificación correspondiente. (Según modelo del Anexo N° 06).

SOBRE 2 : PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):

“La documentación de presentación de la Propuesta Económica es obligatoria y la falta de alguno de los documentos que se indican a continuación conllevará a la descalificación de la propuesta”.

La propuesta se presentará en original y dos (02) copias, y contendrá:

1. Monto unitario y total ofertado, de acuerdo al modelo del Anexo N° 07, indicando el precio en **Nuevos Soles**. Deberá incluir todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes (IGV entre otros) o los que

substituyan, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado hasta con dos decimales de acuerdo al artículo 120° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Las propuestas económicas no deben exceder en más del diez (10%) por ciento del valor referencial, o ser inferiores al setenta (70%) por ciento del valor referencial; caso contrario, éstas serán devueltas por el Comité, teniéndolas por no presentadas.

4.4 PRECIO

El precio será expresado en **Nuevos Soles**, bajo el **Suma Alzada**, y deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades, gastos de emisión de las pólizas y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio materia del presente proceso.

Todos los descuentos ofrecidos por las empresas postoras deben estar incluidos en el precio total. Caso contrario no se aceptarán las propuestas.

4.5 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El plazo mínimo de vigencia de la oferta será a partir de la fecha prevista para la presentación de las propuestas y hasta la firma del contrato. Si el postor ganador no se presentara a firmar el contrato en el plazo otorgado, la Entidad, procederá a llamar al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato.

4.6 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Antes de la suscripción del contrato, el postor ganador deberá entregar al Ministerio de Educación una carta fianza o una póliza de caución como Garantía de Fiel Cumplimiento, emitida por cualquier empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, a favor del Ministerio de Educación y aceptable por él, por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto total adjudicado, garantizando en forma irrevocable, solidaria, incondicionada y de realización automática al sólo requerimiento del Ministerio. La garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

4.7 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA

El otorgamiento de la Buena Pro, de acuerdo al Art. 216° del Reglamento de la Ley en caso que la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, estará condicionado a la presentación,

previa a la suscripción del contrato, de una Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el propuesta económica, y con idénticas características, objeto y vigencia al de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

4.8 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

“**EL MINISTERIO**” pagará, el cien por ciento (100%) del monto total del contrato luego de contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de ingreso del jefe del Almacén Central dependiente de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Ministerio de Educación, el cual acreditará la existencia de los bienes.
- Conformidad técnica otorgada por el área usuaria indicando que los bienes entregados se encuentran de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas de las presentes bases dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.
- Informe final de la Adquisición, Configuración, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Sistema de Respaldo de la Información por parte del contratista.
- Presentación de la factura correspondiente por parte del contratista.

El pago se realizará de acuerdo al artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

4.9 PLAZO DE ENTREGA

Se debe considerar el plazo máximo establecido en el Anexo N° 1, Especificaciones Técnicas.

CAPÍTULO V

ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES N° 1

- 5.1.1 Sede y participantes del Acto de Recepción: El Acto de recepción de propuestas será público y se llevará a cabo en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los Sobres y dará fe del Acto.
- 5.1.2 Orden de entrega de las propuestas: El acto de recepción de propuestas se dará inicio llamando a los participantes en el orden en que se registraron para que entreguen los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, en dos sobres cerrados o lacrados.
- 5.1.3 Acreditación de postores: El postor acreditará por escrito a su Representante Legal, quien deberá identificarse con su Documento de Identidad. En el caso que el Representante Legal del postor no pudiera intervenir directamente en el acto público del proceso de selección convocado, podrá delegar su representación a un tercero mediante carta poder simple de acreditación. En ambos casos el postor deberá acreditar la adquisición de las Bases a través de la presentación del comprobante de pago respectivo.
- 5.1.4 Forma de presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres separados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01). La última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para tal efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenado por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

- 5.1.5 Ausencia de algún postor: Si al momento de ser llamado el Postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por el derecho de participación. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.
- 5.1.6 Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1): A continuación el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

Después de recibidas las Propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los Sobres que contienen la Propuesta Técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada Postor sean los solicitados por el numeral 4.3 de estas Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al Postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario autenticará una copia de la Propuesta, la cual mantendrá en su poder hasta el momento que el postor formule apelación o deje consentir la devolución. Si se formula apelación, se estará a lo que se resuelva finalmente al respecto.

- 5.1.7 Defectos subsanables y no subsanables: Son los que se encuentran establecidos en el punto 4.3 de las presentes Bases. El Comité Especial otorgará un plazo máximo de dos (2) días desde la presentación de la Propuesta Técnica para que el postor haga la subsanación correspondiente, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto público.
- 5.1.8 Cierre de los sobres para su posterior evaluación: Luego de haberse efectuado la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, la evaluación y calificación se realizará en fecha posterior y en privado, para tal efecto, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con lo que en ese momento se dará por terminado dicho acto público.
- 5.1.9 Levantamiento de Acta: Se levantará un Acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

5.2 DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE N°2 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

- 5.2.1 Sede lugar y fecha del Acto Publico: Se llevará a cabo en el Auditorio del Tercer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja. El día y hora señalado en el Cronograma, se iniciará el Acto Público y se dará a conocer a los postores los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas;
- 5.2.2 Comunicación de los resultados de la primera fase (fase técnica): En el acto público de apertura del sobre económico, el Comité Especial comunicará el puntaje obtenido en las propuestas técnicas. Igualmente se informará, sobre aquellas propuestas que han sido eliminadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, devolviéndose a los postores descalificados los Sobres N° 2 sin abrir.

- 5.2.3 Apertura de los sobres con las Propuestas Económicas (Sobre N° 2): El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, luego se abrirán los sobres N°2 públicamente, y se leerá su contenido, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas técnicas, salvo en lo referente a las omisiones o errores en los que **no cabe subsanación alguna**, de acuerdo al Art 125° del Reglamento.
- 5.2.4 Consideraciones que se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas económicas: Las propuestas económicas serán evaluadas, en la fecha prevista en el aviso de convocatoria, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.
- 5.2.5 Comunicación de los resultados: El Presidente del Comité Especial anunciará la Propuesta Ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los Postores a través del Cuadro Comparativo.
- 5.2.6 Consideraciones que se tendrán en cuenta en el caso de empate: En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando el siguiente orden:
- ♦ A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje económico;
 - ♦ A prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que aquellos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato.
 - ♦ A través del sorteo en el mismo acto.
- 5.2.7 Levantamiento del acta: Del acto de apertura de las propuestas y de adjudicación se levantará un acta que será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, por los postores que deseen hacerlo y el Notario que dará fe del acto.
- 5.2.8 Solicitud de copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro: Cualquier postor podrá solicitar por escrito, copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, la misma que será entregada dentro del día siguiente de presentada su solicitud.
- 5.2.9 Publicación de la Buena Pro: El Otorgamiento de la Buena Pro se publicará, en el SEACE.
- 5.2.10 Impugnaciones: Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

CAPITULO VI

ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los postores se realizará en la fecha establecida en el cronograma.

METODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS:

La Evaluación de las Ofertas se realizan en dos etapas, la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.

Las Propuestas Técnicas y económicas se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios de evaluación y calificación que se establecen en las presentes Bases.

Para acceder a la evaluación económica es requisito indispensable obtener **como mínimo 60 puntos** en la evaluación de la propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 72° del Reglamento.

6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

El Comité Especial verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas solicitadas, sobre esa base calificarán todos aquellos postores que en su oferta cumplan con dichas especificaciones.

El Postor deberá cumplir con presentar la documentación obligatoria solicitada en el numeral 4.3 de estas Bases. Si el postor no cumple con presentar la documentación obligatoria se establece que No Califica y se rechaza la propuesta.

Factores de evaluación técnica (máximo: 100 puntos)

Se examinará la documentación obligatoria y aquella referida a los factores de evaluación indicados en el numeral 4.3 de las Bases, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	FORMA DE MEDICIÓN	PUNTAJE						
1. Factores referidos al postor		10						
1.1 Experiencia en la Actividad	<p>La experiencia en la actividad será medida por el monto de facturación por venta, instalación, configuración y puesta en operación de soluciones de respaldo de información, realizado dentro del periodo comprendido entre Enero 2002 y Julio 2006.</p> <p>El puntaje se determinará sobre la base de la sumatoria de los montos de los contratos celebrados y/o facturas emitidas durante el periodo indicado, hasta un máximo de diez servicios.</p> <p>Asimismo, los postores deberán llenar el formato del Anexo N° 06 - A. No se considerará aquellas facturas o contratos ilegibles que presenten borrones o enmendaduras o, que presenten información incompleta o con errores.</p> <p>Se considerara los montos de los contratos celebrados y/o facturas de mantenimientos preventivos y correctivos de soluciones de respaldo de información.</p> <p>Se otorgara el máximo puntaje al postor que acredite un volumen de ventas igual o superior a. Este monto no debe ser menor al monto referencial S/. 2'250,000.00. Al resto se le otorgara un puntaje proporcional al monto de facturación acreditado.</p> <p>En las copias de las facturas o contratos presentados, cuyo monto se consigne en dólares u otra moneda, el postor deberá indicar en el Anexo N° 06 - A, el tipo de cambio utilizado en la fecha de emisión de la factura o elaboración del contrato.</p>	10						
2. Factores referidos a la propuesta		15						
2.1 Personal Técnico capacitado para la instalación física y lógica	<p>Se otorgará el máximo puntaje a aquellos postores que presenten personal técnico capacitado por el fabricante del hardware de la solución que oferten. El puntaje será otorgado conforme a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="619 1554 1209 1653"> <thead> <tr> <th>Nro. Personal Técnico capacitado</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02 Técnicos o más</td> <td>05</td> </tr> <tr> <td>01 Técnico</td> <td>2.5</td> </tr> </tbody> </table>	Nro. Personal Técnico capacitado	Puntaje	02 Técnicos o más	05	01 Técnico	2.5	05
Nro. Personal Técnico capacitado	Puntaje							
02 Técnicos o más	05							
01 Técnico	2.5							
2.2 Soporte de tecnologías de drives concurrentemente en la misma librería	<p>Se otorgara el máximo puntaje a aquellas soluciones propuestas que soporten diferentes tecnologías de drivers concurrentemente en la misma librería. El puntaje será otorgado conforme a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="587 1832 1241 1930"> <thead> <tr> <th>Nro. de tipos de tecnologías de drivers</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 02 a más tipos</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Sólo 01 tipo (LTO Ultrium 3)</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Nro. de tipos de tecnologías de drivers	Puntaje	De 02 a más tipos	10	Sólo 01 tipo (LTO Ultrium 3)	0	10
Nro. de tipos de tecnologías de drivers	Puntaje							
De 02 a más tipos	10							
Sólo 01 tipo (LTO Ultrium 3)	0							

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	FORMA DE MEDICIÓN	PUNTAJE						
3. Mejoras		75						
3.1 Plazo de garantía de la solución	<p>Se otorgará el máximo puntaje a aquellos postores que mejoren el plazo de garantía, ofreciendo brindar años adicionales de servicio sin costo alguno para el Ministerio de Educación. El puntaje será otorgado conforme a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="647 510 1182 607"> <thead> <tr> <th>Años Adicionales de Garantía</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02 años adicionales o más</td> <td>05</td> </tr> <tr> <td>01 años adicionales</td> <td>2.5</td> </tr> </tbody> </table>	Años Adicionales de Garantía	Puntaje	02 años adicionales o más	05	01 años adicionales	2.5	05
Años Adicionales de Garantía	Puntaje							
02 años adicionales o más	05							
01 años adicionales	2.5							
3.2 Cantidad de slots adicionales	<p>Se otorgará el máximo puntaje a aquellos postores que oferten la mayor cantidad de slots, adicionales a lo solicitado, incluyendo el licenciamiento del software de backup para manejar estos adicionales, sin costo alguno para el Ministerio de Educación.</p> <p>Al resto de postores se le otorgara un puntaje proporcional en función de la cantidad de slots ofrecidos.</p>	15						
3.3 Cantidad de drivers LTO3 adicionales	<p>Se otorgará el máximo puntaje a aquellos postores que oferten la mayor cantidad de drivers adicionales a lo solicitado, incluyendo el licenciamiento del software de backup para manejar este adicional, sin costo alguno para el Ministerio de Educación.</p> <p>Al resto de postores se le otorgara un puntaje proporcional en función de la cantidad de drivers ofrecidos.</p> <p>Los drivers adicionales deben contar con conexiones de fibra canal FC nativa.</p>	15						
3.4 Mejora en la capacidad de crecimiento en slots, sobre la misma librería	<p>Se otorgará el máximo puntaje a aquellos postores que ofrezcan la capacidad de crecimiento en slots sobre la misma librería, adicionales a lo solicitado.</p> <p>Al resto de postores se le otorgara un puntaje proporcional en función de capacidad de crecimiento en slots sobre la misma librería ofrecidos.</p> <p>Se considerará como mejora de la capacidad de crecimiento en slots solicitados, a la oferta de crecimiento mayor al 100% solicitado por las bases.</p>	15						
3.5 Mejora en la capacidad de crecimiento en drivers, sobre la misma librería	<p>Se otorgará el máximo puntaje a aquellos postores que mejoren la capacidad de crecimiento en drivers sobre la misma librería; adicionales a lo solicitado.</p> <p>Al resto de postores se le otorgara un puntaje proporcional en función de capacidad de crecimiento en drivers sobre la misma librería ofrecidos.</p> <p>Se considerará como mejora de la capacidad de crecimiento en drivers solicitados, a la oferta de crecimiento mayor al 100% solicitado por las bases.</p>	15						

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	FORMA DE MEDICIÓN	PUNTAJE						
3.6 Mejorar las funcionalidades de la suite de software	Se otorgara puntaje a aquellos postores que ofrezcan mayores funcionalidades de la suite de software, a las solicitadas por las bases, sin costo alguno para el Ministerio de Educación. El puntaje será otorgado conforme a la siguiente tabla:	10						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Funcionalidades Adicionales de la suite de software</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si, la suite de software propuesto soporta la característica de realizar backup de diversos clientes en un solo dispositivo de cinta, de manera concurrente y simultánea.</td> <td>05</td> </tr> <tr> <td>Si, la suite de software propuesto soporta realizar backup de un mismo cliente en más de un dispositivo de cinta en forma simultánea, a fin de maximizar el rendimiento.</td> <td>05</td> </tr> </tbody> </table>		Funcionalidades Adicionales de la suite de software	Puntaje	Si, la suite de software propuesto soporta la característica de realizar backup de diversos clientes en un solo dispositivo de cinta, de manera concurrente y simultánea.	05	Si, la suite de software propuesto soporta realizar backup de un mismo cliente en más de un dispositivo de cinta en forma simultánea, a fin de maximizar el rendimiento.	05
	Funcionalidades Adicionales de la suite de software		Puntaje					
Si, la suite de software propuesto soporta la característica de realizar backup de diversos clientes en un solo dispositivo de cinta, de manera concurrente y simultánea.	05							
Si, la suite de software propuesto soporta realizar backup de un mismo cliente en más de un dispositivo de cinta en forma simultánea, a fin de maximizar el rendimiento.	05							
TOTAL		100						

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS:
100 puntos

Las Propuesta Económica se evaluará, sobre un puntaje de cien (100) puntos, como sigue:

- Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor del 70% del Valor Referencial del presente proceso se tendrán por no presentadas de acuerdo al siguiente cuadro:

DETALLE	Valor referencial	Serán rechazadas Las propuestas que superen el siguiente monto (más del 10% del valor referencial)	Serán rechazadas las propuestas que sean menores al siguiente monto (inferiores al 70% del valor referencial)
	(S/.)	(S/.)	(S/.)
Adquisición, Configuración, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Sistema de Respaldo de Información	892,672.00	981,939.20	624,870.40
	Ochocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y dos Nuevos soles	Novecientos ochenta y un mil novecientos treinta y nueve con 20/100 Nuevos soles	Seiscientos veinticuatro mil ochocientos setenta con 40/100 Nuevos soles

- Se calificará con el máximo puntaje al postor que oferte la propuesta de menor costo al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

I	=	Propuesta
P _i	=	Puntaje de la propuesta económica i
O _i	=	Propuesta Económica i
O _m	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

Determinación de la Oferta con el mejor costo total

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas. Las ponderaciones serán de siete décimas (0.7) para la evaluación técnica y de tres décimas (0.3) para la evaluación económica.

Así tenemos que para el postor i:

$$PTP_i = 0.7 \times PT_i + 0.3 \times PE_i$$

Donde:

PTP _i	=	Puntaje Total del postor i
PT _i	=	Puntaje por Evaluación Técnica del postor i
PE _i	=	Puntaje por Evaluación Económica del postor i

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27633 que modifica la Ley 27143, Ley de Promoción del Desarrollo Productivo Nacional, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración correspondiente. Cabe precisar que dicha declaración jurada se encuentra comprendida en el Anexo N° 03, por tanto a efecto que el postor se haga acreedor a la citada bonificación deberá cumplir con declararlo así en dicho anexo.

6.3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la buena pro se hará mediante acto público en la fecha señalada en el cronograma. Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

En los Actos Públicos de Presentación de Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro, participará un Representante de la Oficina de Control Institucional del MED, en calidad de Veedor, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 01-2005-CG-OCI-GSNC.

CAPITULO VII

DEL CONTRATO

- 7.1 El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del Anexo N° 08.
- 7.2 Consentido el Otorgamiento de Buena Pro, el postor ganador o su representante debidamente autorizado, deberá cumplir con suscribir el contrato dentro del plazo no mayor de diez (10) días calendarios de notificado. Si el postor no se presentara en el plazo indicado, perderá la Buena Pro automáticamente. En este supuesto y sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, la Entidad llamará al Postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para el Postor ganador. Si el postor llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción aplicable.
- 7.3 Forman parte del contrato, las Bases, las propuestas técnicas y económicas del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.
- 7.4 El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y especificaciones técnicas de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.
- 7.5 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:
- a) Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
 - b) En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio.
 - c) Garantía de Fiel Cumplimiento y cuando corresponda, Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta.
 - d) Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.

7.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de los servicios requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° al 225° del Reglamento.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por sus Bases y lo que establece la Ley, y su Reglamento y las disposiciones legales vigentes.

8.1 IMPUGNACIONES

Se estará sujeto a lo estipulado en el Título V de la Ley y el Capítulo I del Título IV del Reglamento.

8.2 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Se ceñirá a lo establecido en el Título V del Texto de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento

8.3 DE LAS SANCIONES

8.3.1 De acuerdo al Art. 221° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado las garantías serán ejecutadas cuando el contratista no las hubiere renovado oportunamente, antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

8.3.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento, la Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta, se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual el Ministerio resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por Laudo Arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato.

8.3.3 El monto de las garantías corresponderá íntegramente al Ministerio de Educación, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

8.3.4 Del mismo modo se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por el Ministerio, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

8.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el MED podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

ANEXOS

- No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- No 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR
- No 3 DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO
- No 4 PACTO DE INTEGRIDAD
- No 5 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- No 6 FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA
PRESENTADA.
- No 7 FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
ECONÓMICA
- No 8 PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO Nº 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0001-2006-ED/UE 024
PRIMERA CONVOCATORIA

**“ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA
EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE RESPALDO DE
INFORMACIÓN”**

1. JUSTIFICACIÓN.

El MED cuenta con un Sistema de Respaldo automatizado (Backup / Restore) que tiene una antigüedad de 5 años. El Sistema fue configurado para salvaguardar la información de un máximo de 20 equipos servidores del Centro de Datos.

La información que administra el Centro de Datos del MED se ha incrementado en aproximadamente 200%, el número de servidores se ha incrementado en 150%. En estas condiciones, el Sistema de Respaldo ha entrado en un nivel de obsolescencia tecnológica que obliga a su inmediato recambio.

El nivel de obsolescencia se traduce en los altos costos de los suministros y en dificultad para desarrollar con eficiencia la tarea de respaldo. Por lo tanto, los niveles de riesgo de pérdida de información se han incrementado significativamente.

La Oficina de Informática cuenta con un Plan Estratégico de Tecnologías de Información dentro del cual se plantea como una meta de corto plazo el reforzamiento de la infraestructura tecnológica del Data Center con el fin de cumplir con los estándares ISO y la normatividad establecida por el INEI y la ONGEI – PCM.

Contar con el respaldo de información almacenada, definida como activos de información del Ministerio, en los servidores y Pc`s ubicadas en la Sede del Ministerio de Educación es una de las tareas que contribuyen al reforzamiento de la infraestructura tecnológica del MED..

La Oficina de Informática, tiene bajo su responsabilidad desarrollar, implementar y operar las Tecnologías de Información y Comunicación garantizando la operatividad ininterrumpida de los Sistemas de Información que sirven de soporte a la gestión de los procesos principales del Ministerio de Educación, brindando la seguridad, disponibilidad e integridad de la información institucional. Para cumplir con esta misión, el Centro de Datos alberga las bases de datos institucionales y debe contar con un sistema de respaldo apropiado para preservar la información. .

Por estas razones y en cumplimiento del Plan Estratégico de Tecnologías de Información aprobado por la Secretaría de Planificación Estratégica, se ha elaborado las Especificaciones Técnicas para:

2. OBJETIVO.

Renovar y poner en operación un nuevo Sistema de Respaldo de Información que permita garantizar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información institucional del MED.

Para el efecto se requiere contratar a una empresa para que provea (adquisición), configure, instale y ponga en funcionamiento el Sistema de Respaldo de Información, que reemplace el actual equipo de backup de la Sede del MED.

Como parte del servicio el postor que obtenga la buena pro debe proporcionar el equipamiento de hardware y software necesario para el correcto funcionamiento de la solución de respaldo, se hará cargo de la instalación, configuración, puesta

en operación, y el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la solución.

La empresa seleccionada deberá contar con la experiencia y solvencia necesaria para garantizar el éxito del proyecto.

3. ALCANCE.

La adquisición, configuración, instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Respaldo de Información, así como el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la solución,.

Los trabajos se llevarán a cabo en el Centro de Computo de la Sede del Ministerio de Educación.

El Ministerio de Educación esta ubicado en Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima.

4. REQUERIMIENTOS DEL POSTOR.

- Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.
- Experiencia no menor a 3 años en el mercado, comercializando e implantando con éxito proyectos de Sistemas de Respaldo de Información. Se requiere presentar certificados de conformidad especificando el tipo de proyecto, donde corresponderá precisar, el nombre de la compañía, número telefónico, contacto y ubicación de la empresa.
- Adjuntar un documento de la marca ofertada donde indique que son representantes directos.
- Carta de la marca, donde se comprometen a garantizar el suministro de repuestos por un periodo no menor de 05 años luego del Acta de Conformidad
- Contar con el Servicio Técnico oficial, brindado por el fabricante.
- Sobre el servicio de mantenimiento dentro del periodo de garantía, indicar la relación de técnicos, señalando nombres y documento de identidad y acreditando que se encuentran certificados por el fabricante para brindar el servicio de mantenimiento.
- En caso que la empresa requiera subcontratar parte del servicio materia de la presente convocatoria, deberá presentar en su oferta una promesa de subcontratación, teniendo en cuenta que éste mantendrá la responsabilidad por la ejecución total de su contrato frente al Ministerio de Educación.

5. DETALLE DEL SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN.

El Sistema de Respaldo de Información incluye diversos componentes (hardware, software, cintas y documentación).

El proveedor deberá proveer todo el hardware y software necesario para el correcto funcionamiento de la solución de respaldo.

Todas las características técnicas que a continuación se describen son obligatorias, las propuestas que no cumplan con estas características serán desestimadas.

El postor deberá obligatoriamente presentar en su propuesta la respuesta al cumplimiento de todos los rubros y puntos que componen las presentes especificaciones técnicas en orden correlativo.

El postor deberá garantizar el buen funcionamiento del Sistema de Respaldo de Información, en forma integral, así mismo, el mantenimiento y repuestos durante los años de garantía ofertados contados a partir de la emisión, por parte del Ministerio, del Acta de Recepción Definitiva.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN.

CARACTERÍSTICAS TECNICAS

HARDWARE : Librería de Backups

- Se requiere adquirir una librería de backup cuyo formato físico sea de tipo bastidor, instalable físicamente directamente sobre el piso del centro de cómputo del Ministerio de Educación (bastidor tipo "floor standing"), sin requerir un rack para este fin. Este bastidor debe tener instalado:
 - a) Un número de 150 slots para cartuchos LTO3, como mínimo.
 - b) Un número de 03 drives LTO3 (400/800 GB, 80MB/segundo nativos), como mínimo.
- La librería de backup debe soportar escalar el número de slots solicitado a un 100% adicional, como mínimo, en el mismo equipo o añadiendo un bastidor adicional (que sea parte de la misma librería) para este fin si fuese necesario.
- La librería de backup debe soportar escalar el número de drives LTO3 solicitado en un 100% adicional, como mínimo, en el mismo equipo o añadiendo un bastidor adicional (que sea parte de la misma librería) para este fin si fuese necesario.
- Se requiere fuente de poder redundante.
- La librería debe proporcionar una puerta de acceso, adicional a la principal, que permita ingresar/retirar un mínimo de cinco (05) cartuchos sin necesidad de parar la producción.
- La Librería deberá proporcionar conectividad Fibre Channel, que permita su conexión nativa hacia una red SAN.
- Los drives LTO Ultrium 3 deberán poseer conexiones Fibre Channel nativa.
- Debe de soportar conectividad a los siguientes sistemas operativos:
 - o Solaris.
 - o Windows 2000/2003.
 - o Linux.
 - o HP-UX.
 - o IBM AIX.
- Debe de proveer funciones de monitoreo remoto vía LAN.
- Funciones de autocleaning y autocalibración.
- Alimentación eléctrica de 220 voltios y 60 Hz de fabrica, incluir los cables de alimentación eléctrica necesarios, así como con los cables de interconexión entre los diferentes componentes.
- La propuesta deberá incluir un taller de manejo y operación de la librería de backup, para 05 personas, de una duración no menor a 04 horas. Este taller será dictado en las instalaciones del Ministerio de Educación.

- Cartucho para datos 500 unidades LTO Ultrium 3 y de limpieza 20 unidades LTO Ultrium 3, todos los cartuchos para datos y cartuchos de limpieza deberán estar etiquetados con códigos de barra.

SOFTWARE

- Software de backup reconocido para ambientes Windows, UNIX y Linux.
- La suite de software a ofertar, deberá ser 100% compatible con la Librería de Backup propuesta.
- El software debe ser compatible para respaldo de clientes de las plataformas:
 - o Solaris.
 - o Windows 2000/2003.
 - o Linux.
 - o HP-UX.
 - o IBM AIX.
- Deberá de contar con una consola de Administración Grafica y sencilla de manejar, y de similares características para las plataformas Windows, UNIX y Linux.
- Se debe de incluir los módulos y/o agentes de software necesarios para el control de la librería propuesta y los drives LTO3.
- El backup será realizado vía una red LAN Gigabit Ethernet propiedad del Ministerio de Educación. Sin embargo, deberá soportar la realización de backups tipo SAN en el futuro.
- Debe permitir el respaldo de filesystems completos, directorios y archivos específicos de los servidores UNIX, Linux y Windows (incluyendo agente para archivos abiertos en Windows).
- La suite de software ofrecida debe garantizar la actualización de versiones a costo US\$ 0.00 para el Ministerio de Educación por el período de garantía.
- La propuesta deberá incluir un curso taller de manejo y administración del software de backup, para 05 personas, de una duración no menor a 24 horas. Este curso será dictado en las instalaciones del Ministerio de Educación.
- Ver anexo 01, sobre los equipos y datos que esta solución deberá de realizar el respaldo de información.

GARANTIA DEL SISTEMA DE RESPALDO (HARDWARE+SOFTWARE).

El plazo de garantía será de 03 años mínimo, contados a partir de la emisión, por parte del Ministerio, del Acta de Recepción Definitiva del Componente.

Por su parte el Ministerio de Educación adjudicará en su totalidad el Sistema de Respaldo a un único postor.

6. INSTALACIÓN.

La empresa deberá de tener instalada y funcionando la solución en 120 días máximo después de firmado el contrato y de recibida la orden de compra. Incluye traslado, configuración, instalación, start up y pruebas de características técnicas solicitadas. Adjuntar calendario de entrega. La configuración final será definida por el personal Técnico del Ministerio de Educación.

7. DOCUMENTACIÓN.

- Documentación propia de los equipos a adquirir.
 - o Manuales de Instalación.
- Documentación propia del software a adquirir.
 - o Manuales de Instalación.

- Una descripción de la totalidad de la solución.
- Un diagrama de bloques de la arquitectura de la solución, así como la interconexión con la LAN.
- Una vez terminada la instalación el proveedor deberá de entregar un informe final, indicando gráficamente como esta realizada la instalación del Sistema de Respaldo de Información.

El postor acompañará a los documentos antes señalados algún otro documento adicional que considere necesario.

8. CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

Las siguientes condiciones de servicio son obligatorias sin excepción alguna. El contratista deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva del Sistema de Respaldo, por parte del Ministerio. Estos servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, a los que esta obligado a realizar el proveedor, por personal especializado, no representarán ningún costo adicional para el Ministerio.

- ✓ Si cualquier hardware del sistema de respaldo de información dejara de funcionar correctamente en tres (03) ocasiones durante un periodo de sesenta (60) días calendario, el contratista deberá reemplazar dicho hardware por otro igual o de mejores características, sin costo alguno para el Ministerio de Educación.
- ✓ La empresa deberá considerar en la elaboración de su propuesta, todos los costos de traslado, mano de obra, equipos e insumos necesarios para el presente servicio.

El servicio de Mantenimiento Preventivo comprende las siguientes actividades básicas:

- Limpieza interna y externa del hardware del sistema de respaldo de información. Dos (02) mantenimientos anuales.
- En la limpieza interna y externa del hardware del sistema de respaldo de información, la empresa deberá utilizar productos calificados.
- Reconfiguración del hardware del sistema de respaldo de información, de ser necesario.
- El horario y días para realizar este mantenimiento preventivo, será previa aceptación de la Oficina de Informática del MED.
- Pruebas de operación del hardware del sistema de respaldo de información.

El servicio de Mantenimiento Correctivo comprende las siguientes actividades básicas:

- Las 24 horas del día los 07 días de la semana los 365 días del año (24x7x365), con un tiempo de respuesta no mayor a 02 horas, contadas desde el momento en que la Sede Central realice la llamada solicitando la provisión del servicio.
- Si cualquier hardware del sistema de respaldo de información no hubiera sido reparado dentro de las 48 horas contadas desde la llamada de la Sede Central, el empresa postora deberá instalar temporalmente en la Sede Central,

el elemento o componente de respaldo, similar al que se encuentra en reparación, manteniendo operativo el Sistema de Respaldo de Información del Centro de Datos del Ministerio de Educación.

Notificación de las fallas

Al ocurrir un desperfecto en el Sistema de Respaldo de Información, el Ministerio comunicará de inmediato al proveedor del servicio y facilitará el acceso pleno y libre a los equipos. La empresa postora se sujetará a las condiciones de seguridad establecidas por el Ministerio durante la ejecución del servicio. El proveedor deberá acatar y cumplir en su desempeño las normas de seguridad del Ministerio.

Traslado.

En caso de que fuese necesario trasladar o movilizar algún equipo, esto será de entera responsabilidad de la empresa postora, y no representará en ningún caso costo alguno para el Ministerio de Educación.

9. CONFIDENCIALIDAD.

La Empresa se compromete a guardar la más absoluta reserva sobre los conocimientos que adquiera acerca de la Infraestructura Tecnológica instalada en el Ministerio de Educación. En consecuencia, la empresa postora deberá abstenerse de facilitar información a terceros, sin la respectiva autorización escrita del Ministerio de Educación.

Anexo 01- A

Agentes para BD Sysbase		
ITEM	SO	NRO PROCESADORES
1	UNIX	2 Procesadores RISC 64bitsde 1.35 Ghz dual-core
2	UNIX	2 Procesadores RISC 64bitsde 1.35 Ghz dual-core
3	UNIX	2 Procesadores RISC 64bitsde 1.35 Ghz dual-core
4	UNIX	4 Procesadores RISC 64bitsde 1.0 Ghz
5	WINDOWS	2 procesadores AMD Opteron 254 de 2.8 GHz
6	WINDOWS	2 procesadores AMD Opteron 254 de 2.8 GHz

Agentes para sistema de archivos		
ITEM	SO	CANT.
1	UNIX	18
2	WINDOWS	14

ANEXO N° 02

CARTA DE PRESENTACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2006-ED/UE 024
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN”**

Lima, de del 2006.

Señores
COMITÉ ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación a la Licitación Pública N° 0001-2006-ED/UE 024, Primera Convocatoria haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases y Especificaciones Técnicas.

Asimismo, en cumplimiento de lo exigido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para el Sobre N° 1, detallamos los siguientes datos:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO LEGAL	TELEFONO N°
	R.U.C.

RELACIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS O TITULARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1.	
2.	
3.	

REPRESENTACION LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI:	
PODER INSCRITO EN:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER:	

En mi calidad de Representante Legal de la empresa..... DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

Atentamente,

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2006-ED/UE 024
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN”**

Nombre o razón social del postor:.....debidamente representado por.....identificado con D.N.I:....., declaro bajo juramento que mi representada:

- a. No tiene impedimento para participar en la Licitación Pública N° 0001-2006-ED/UE 024 Primera Convocatoria ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
- d. Se compromete a mantener su oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, se compromete a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. Sus directivos no tienen relación profesional ni parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún miembro del Comité Especial o funcionario del Ministerio de Educación.
- g. Se encuentra en capacidad de brindar los servicios ofertados, en los plazos previstos, expresados en su oferta.
- h. Declara que los bienes / servicios SI (...) NO (...)* califican como nacional de acuerdo al Decreto Supremo N° 0003-2001-PCM y R. M. N° 043-2001-ITINCI/DM.
- i. Asimismo, declaro que es (...) no es (...)* pequeña o microempresa.
- j. Que en caso resulte ganador de la Buena Pro, no utilizará recursos provenientes del Tesoro Público para las prestaciones derivadas del contrato.
- k. Asimismo, que ofrezco como mínimo las Especificaciones Técnicas contenidas en las presentes bases.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 2006.

Firma y sello del postor

* Marcar sólo uno.

ANEXO N° 04**PACTO DE INTEGRIDAD****LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2006-ED/UE 024
PRIMERA CONVOCATORIA****“ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN”**

Nombre o razón social del postor:....., debidamente representado por....., identificado con....., declaro bajo juramento que mi representada:

1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto de la presente Licitación Pública;
2. No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Presidente del Comité Especial de la Licitación Pública N° 0001-2006-ED/UE 024 Primera Convocatoria, declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Lima, de del 2006

Los miembros del Comité Especial
Licitación Pública N° 0001-2006-ED/UE 024
Primera Convocatoria

Firma y sello del postor

ANEXO N° 05**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2006-ED/UE 024
PRIMERA CONVOCATORIA****“ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN”**

POSTOR: _____

Dirección: _____

Rep. Legal : _____

D.N.I./L.E. : _____ (del representante Legal).

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Nuestra empresa se obliga a brindar todos los bienes ofrecidos de la **Licitación Pública N° 0001-2006-ED/UE 024, Primera Convocatoria** a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo todas las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo N° 01**; así como cumplir las demás prestaciones a título oneroso o gratuito incluidas en nuestra oferta.

Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribunal del CONSUCODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de _____ del 2006.

Atentamente,

(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)


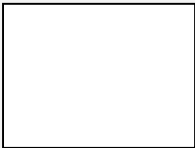




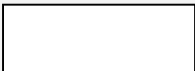
ANEXO N° 06

**FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE
LAS PROPUESTAS****LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2006-ED/UE 024
PRIMERA CONVOCATORIA****“ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN”****INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ
CONSIGNAR EN EL ANEXO N° 06**

1. Lea cuidadosamente las indicaciones sobre la información a registrar antes de completar la información solicitada.
2. Debe **usarse el mismo formato** del anexo para consignar la información. La información puede ser escrita en máquina de escribir o a mano utilizando letra de imprenta clara y lapicero negro o azul. Por ningún motivo deberá utilizarse lápiz o portaminas. Esta información deberá presentarse en forma facultativa y se entregará junto con los documentos que conforman el Sobre N° 1
3. El Anexo N° 06 no deberá presentar borrones, tachaduras ni enmendaduras, caso contrario, el Comité Especial se reserva el derecho de no tomar en cuenta la información consignada.

ANEXO N° 06

FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS
PROPUESTAS

ELEMENTO DE EVALUACIÓN	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR	INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR
1. Factores referidos al postor		
1.1. Experiencia en la actividad		<p>El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el volumen por venta, instalación, configuración y puesta en operación de soluciones de respaldo de información, que ha tenido su Institución en el periodo comprendido entre enero de 2002 y julio de 2006. Esta cifra deberá ser sustentada con la presentación adjunta a este anexo, de la copia de los comprobantes de pago cancelados o contratos con su respectiva conformidad de culminación de la prestación, otorgados por clientes de la empresa en el que se indique el valor de venta de los bienes y servicios.</p> <p>También se considerarán servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de soluciones de respaldo de información.</p>
2. Factores referidos a la propuesta		
2.1 Personal técnico capacitado para la instalación física y lógica		<p>El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda la cantidad de personal técnico que presenta.</p> <p>El postor deberá adjuntar al presente anexo la documentación que acredite la especialización de los técnicos para la realización del trabajo solicitado.</p>
2.2 Soporte de tecnologías de drivers concurrentemente en la misma librería.		<p>El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda el número de tipos de tecnologías de drivers que ofrece.</p>
3. Mejoras		
3.1 Plazo de garantía de la solución		<p>El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda el tiempo de garantía adicional que ofrece</p>
3.2 Cantidad de slots adicionales		<p>El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda la cantidad de slots adicionales que ofrece</p>
3.3 Cantidad de drivers LTO3 adicionales		<p>El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda la cantidad de drivers adicionales que ofrece</p>
3.4 Mejora en la capacidad de crecimiento en slots, sobre la misma librería		<p>El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, la capacidad de crecimiento en slots, sobre la misma librería que ofrece.</p>

ELEMENTO DE EVALUACIÓN	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR	INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR	
3.5 Mejora en la capacidad de crecimiento en drivers, sobre la misma librería	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 30px; margin: 0 auto;"></div>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, la capacidad de crecimiento en drivers, sobre la misma librería que ofrece.	
3.6 Mejorar las funcionalidades de la suite de software	Funcionalidades Adicionales de la suite de software	SI/NO	
	SI, la suite de software propuesto soporta la característica de realizar backup de diversos clientes en un solo dispositivo de cinta, de manera concurrente y simultánea.		El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda si ofrece o no las funcionalidades de la suite de software.
	SI, la suite de software propuesto soporta realizar backup de un mismo cliente en más de un dispositivo de cinta en forma simultánea, a fin de maximizar el rendimiento.		

ANEXO N° 06 - A**Declaración Jurada de Relación de Clientes****LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2006-ED/UE 024
PRIMERA CONVOCATORIA****“ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN”**

Señores:
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA No. 0001– 2006 – ED/UE 024 Primera Convocatoria

Presente.-

Por la presente declaramos bajo juramento que el monto de facturación presentado en nuestra propuesta técnica corresponde a los siguientes clientes:

N°	Cliente	N° de factura o de contrato	Monto de factura o de contrato	Representante Legal del Cliente	Teléfono de Contacto
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Lima, ____ de _____ del 2006

Atentamente,

(Nombre del Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)

ANEXO N° 07

**FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
ECONÓMICA****LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2006-ED/UE 024
PRIMERA CONVOCATORIA****“ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN”**

Señores

COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA No. 0001-2006-ED/UE 024 PRIMERA CONVOCATORIA
Ministerio de Educación
Ciudad.-

Nos dirigimos a ustedes con relación al Licitación Pública N° 0001-2006-ED/UE 024 Primera Convocatoria, haciéndoles llegar nuestra oferta económica de acuerdo a las Bases, con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (Incluido I.G.V.) (S/.)
ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN	
TOTAL	

Nota: (1) El **precio total** ofertado sólo podrá tener hasta un máximo de DOS decimales. (2) Todos los descuentos ofrecidos por las empresas postoras deben estar incluidos en el precio total. (3) La Propuesta Económica sólo debe contener el presente formato, cualquier documento adicional descalificará la propuesta. **No se permitirá que la Propuesta Económica establezca la forma de pago, la que está señalada en el numeral 4.8 de las Bases**

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 08**PROFORMA DE CONTRATO N° -2006-ME/SG-OGA-UA-APP.****LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2006-ED/UE 024
PRIMERA CONVOCATORIA****“ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE RESPALDO DE INFORMACIÓN”**

Conste por el presente documento, el **CONTRATO** destinado a la Adquisición, Configuración, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Sistema de Respaldo de Información, que suscribe de una parte **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Unidad Ejecutora 024: Sede Central**, con RUC N° 20131370998, con domicilio en Calle Van de Velde N° 160, San Borja, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el _____ identificado con DNI. N° _____, designado mediante Resolución Ministerial N° _____-2005-ED de fecha ____ de ____ de 2004 y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° _____-2004-ED de fecha ____ de ____ de 2004 a quien en adelante se le denominará “**EL MINISTERIO**” y de la otra parte, _____ identificada con RUC N° _____, y con domicilio legal en _____, quien procede debidamente representado por _____ identificado con DNI N° _____ conforme aparece en la Partida N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL PROVEEDOR**”, bajo los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

“**EL MINISTERIO**” convocó a la Licitación Pública N° 0001-2006-ED/UE 024 Primera Convocatoria, con el objeto de Adquirir, Configurar, Instalar y Poner en Funcionamiento un Sistema de Respaldo de Información, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases y con las formalidades prescritas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

Evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con fecha _____, el Comité Especial, designado mediante Resolución de Secretaría General ____-2006-ED otorgó la Buena Pro a “**EL PROVEEDOR**” por el monto siguiente: _____

Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a proveer los bienes y servicios, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, a las Bases y a su propuesta técnica, documentos que forma parte integrante del presente contrato.

Cláusula Tercera: PLAZO DE ENTREGA

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar los equipos y servicios ofrecidos en (...) días, contabilizados a partir de la entrega de la orden de compra, de acuerdo a lo establecidos en Bases y lo expresado en su propuesta técnica.

Cláusula Cuarta: PAGOS

A. MONTO

El monto total de contrato será de _____ **Nuevos Soles (S/ _____)**, e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio materia del presente contrato.

B. FORMA Y OPORTUNIDAD

“**EL MINISTERIO**” pagará, el cien por ciento (100%) del monto total del contrato luego de contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de ingreso del jefe del Almacén Central dependiente de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Ministerio de Educación, el cual acreditará la existencia de los bienes.
- Conformidad técnica otorgada por el área usuaria indicando que los bienes entregados se encuentran de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas de las presentes bases dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.
- Informe final de la Adquisición, Configuración, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Sistema de Respaldo de la Información por parte del contratista.
- Presentación de la factura correspondiente por parte del contratista.

El pago se realizará de acuerdo al artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Quinta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por su texto, las Bases Integradas, las Especificaciones Técnicas, “Propuesta Técnica” y “Propuesta Económica” ganadora. Asimismo los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones para las partes también forman parte integrante del contrato.

Cláusula Sexta: CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN

De “El Proveedor”

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a proveer los bienes y servicios materia del presente contrato; la inobservancia de esta cláusula es materia de resolución del presente contrato por parte de “**EL MINISTERIO**”.

“**EL MINISTERIO**” supervisará la adecuada entrega, de los bienes y servicios adquiridos, quedando facultado a solicitar a “**EL PROVEEDOR**” las modificaciones y/o rectificaciones a que hubiere lugar.

Del personal del Proveedor

De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, el personal de “**EL PROVEEDOR**” prestará los servicios objeto del presente contrato por encargo y cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, con la que tiene establecida una relación laboral y/o civil. Por consiguiente y conforme a la característica del presente contrato, se deja expresamente establecido que no existe vínculo de trabajo o de subordinación alguno entre el personal de “**EL PROVEEDOR**”, y “**EL MINISTERIO**”.

Es responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**” el pago de las remuneraciones o retribuciones, beneficios sociales, gratificaciones, bonificaciones, aportaciones y demás obligaciones derivadas de la relación laboral y/o civil que mantiene con el personal asignado para el cumplimiento del presente contrato.

Cláusula Séptima: CESIÓN

“**EL PROVEEDOR**” no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contenidos en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

Del mismo modo, “**EL PROVEEDOR**”, no está facultado a realizar acto jurídico alguno que implique cesión de posición contractual.

Cláusula Octava: DE LOS GASTOS

Los gastos del presente contrato serán afectados a la siguiente Fuente de Financiamiento: Unidad Ejecutora 024.

Cláusula Novena: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta la entrega total de los bienes adquiridos o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Segunda del presente Contrato.

Cláusula Décima: GARANTÍAS

“**EL PROVEEDOR**” declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” garantiza los bienes entregados aceptando los cambios de productos cuando la calidad de los mismos no se adecue a lo ofrecido.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

“**EL PROVEEDOR**”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a través de una Carta Fianza o Póliza de Caución _____ emitida por una institución supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la liquidación final del contrato, por el monto total de _____ Nuevos Soles (S/ _____).

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA

“**EL PROVEEDOR**”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía por el Monto Diferencial de la Propuesta a través de una Carta Fianza o Póliza de Caucción _____ emitida por una institución supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la liquidación final del contrato, por el monto total de _____ Nuevos Soles (S/ _____).

Cláusula Décimo Primera: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

“**EL MINISTERIO**” designa a la Oficina de Informática, como el Supervisor de la Ejecución del Contrato. Esta Oficina será la responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el presente contrato, la aceptación y aprobación por cuenta de “**EL MINISTERIO**” de los bienes y servicios indicados en las Especificaciones Técnicas u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar pagos.

Cláusula Décimo Segunda: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

12.1 “**EL MINISTERIO**” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**” de alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por “**EL MINISTERIO**”, en el plazo que la entidad determine, conforme al procedimiento indicado en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Independientemente de la resolución del contrato, “**EL PROVEEDOR**” será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Contrataciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.

12.2 Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitadamente con documento público. En los supuestos de casos fortuito o fuerza mayor, “**EL MINISTERIO**” liquidará a “**EL PROVEEDOR**” sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.

12.3 “**EL MINISTERIO**” podrá resolver el presente contrato por incumplimiento, en caso que se llegase a aplicar a “**EL PROVEEDOR**” el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Décimo Tercera: PENALIDADES

“**EL MINISTERIO**” aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato por parte de “**EL PROVEEDOR**”, una penalidad por cada día de atraso, calculada de acuerdo a la fórmula establecida en el Art. 222º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del presente contrato.

El cobro de la citada penalidad la efectuará “**EL MINISTERIO**” deduciendo de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final y/o con cargo a las garantías estipuladas en la Cláusula Décima del presente contrato.

Cláusula Décimo Cuarta: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO

El contrato se regirá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

Cláusula Décimo Quinta: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Tanto durante la vigencia de este contrato como después de su expiración, “**EL PROVEEDOR**” indemnizará a “**EL MINISTERIO**” por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito o del incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de “**EL PROVEEDOR**” y/o de su personal.

Cláusula Décimo Sexta: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato deberá ser interpretado en sentido integral de acuerdo a lo expresado en su texto y en los documentos señalados en la cláusula quinta del presente contrato

Cláusula Décimo Séptima: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante Arbitraje de Derecho, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral, según lo dispuesto en el Art. 189º del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley. Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir serán comunicados a “**EL MINISTERIO**” notarialmente y con cinco (5) días de anticipación.

ANEXOS

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

- 1.-Las Bases Integradas de la Licitación Pública N° 0001-2006-ED/UE 024 Primera Convocatoria.

-
- 2.-Propuesta Técnica y Económica del Contratista
 - 3.-La Constancia emitida por CONSUCODE de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado (N° _____)
 - 4.-Garantía de Fiel cumplimiento del contrato.
 - 5.-Garantía por el Monto Diferencial de la Propuesta.

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, el día _____ (__) del mes de _____ del año dos mil seis.

Por **“EL MINISTERIO”**

Por **“EL PROVEEDOR”**